PERIODICO OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE TABASCO.

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

Epoca 6a.	Villahermosa, Tabasco	2 DE SEPTIEMBRE DE 1998	5842

No. 12812

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA PARAISO TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

En el expediente número 448/995, relativo al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por el LIC. JUAN LUIS OSORIO DIAZ, Endosatario en Procuración del C. TOMAS LOPEZ DOMINGUEZ, en contra de CARLOS MARIO MARTINEZ IZQUIERDO, con fecha seis de agosto del año en curso, se dictó un acuerdo que copiado a la letra dice: - - - - "...JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARAISO, TABASCO; A SEIS DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO.- VISTOS.- Lo de cuenta se acuerda: 1/o.- Como lo solicita el C. TOMAS LOPEZ DOMINGUEZ, en su escrito recibido el cinco de los corrientes, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 543, 544, 550, 551, 552, 553 y demás relativos del Código Procesal Abrogado, aplicado supletoriamente al de Comercio, sáquese a remate y al mejor postor el siguiente bien: "PREDIO URBANO IDENTIFICADO COMO LOTE NUMERO UNO DE LA MANZANA CATORCE DEL CONJUNTO HABITACIONAL, DENOMINADO COLONIA GENERAL LAZARO CARDENAS DEL RIO, CON UNA SUPERFICIE DE 275.83 METROS CUADRADOS, LOCALIZADO DENTRO DE LAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS SIGUIENTES: AL NORTE EN 12.50 METROS, CON CALLE NUMERO 18, AL SUR EN 12.50 METROS CON AREA DE DONACION AL ESTE EN 22.084 CON CARMEN COBA GOMEZ, AL OESTE EN 23.051 METROS CON AREA VERDE, PREDIO PROPIEDAD DEL DEMANDADO CARLOS MARIO MARTINEZ IZQUIERDO. Inscrito el día cinco de diciembre de mil novecientos noventa y cinco, a las 11:05 horas, a folios 2514 al 2520, del libro de duplicados volumen 41; quedando afectado el predio número 16.001 a folios 27 del libro mayor volumen 62. Será postura Legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de $106,450.00 (CIENTO SEIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N), a que asciende el valor pericial emitido del predio que se saca a remate ó sea la cantidad de $70,966.66 (SETENTA MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 00/66 M.N).- 2/o.- En consecuencia, anúnciese la presente la subasta por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, por medio de EDICTOS en el Periódico Oficial del Estado, asimismo en los de mayor circulación en la entidad como son: "PRESENTE, NOVEDADES, TABASCO HOY, AVANCE Y EL SURESTE", fíjense avisos en los sitios más concurridos de esta localidad y en el lugar de la ubicación del predio a través de la Ciudadana Actuaria Judicial Adscrita a este Juzgado, solicitando postores, entendidos que la subasta tendrá lugar en el recinto de este Juzgado a las NUEVE HORAS DEL DIA VEINTIUNO DE SEPTIEMBRE PROXIMO, debiendo los licitadores depositar una cantidad igual por lo menos al DIEZ POR CIENTO, del valor pericial del inmueble que se saca a remate en la Secretaría de Finanzas del Estado, sin cuyo requisito no serán admitidos.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE.- CUMPLASE.- LO PROVEYO, MANDO Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO PABLO MAGAÑA MURILLO, JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA POR Y ANTE LA C. GLORIA FLORES PEREZ DE VAZQUEZ, SECRETARIA JUDICIAL QUE CERTIFICA Y DA FE. . ." Dos firmas ilegibles y rúbricas. - - - - -

Y PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y EN OTROS DE MAYOR CIRCULACION EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, SE EXPIDEN LOS PRESENTES EDICTOS A LOS CATORCE DIAS DEL MES DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, EN LA CIUDAD DE PARAISO, TABASCO, REPUBLICA MEXICANA. - - - - -

LA SECRETARIA JUDICIAL.

C. GLORIA FLORES PEREZ DE VAZQUEZ.

1-2-3

No. 12808

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

A LAS AUTORIDADES Y PUBLICO EN GENERAL:

En el expediente número 267/997, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado GABRIEL LASTRA PEDRERO, Apod. Gral. para pleitos y cobranzas de "CONFIA" SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, ABACO GRUPO FINANCIERO, en contra de los Ciudadanos LUZ RAMOS PATRICIO, MARIA AGUSTINA PATRICIO BRITO Y AMILCAR RAMOS PATRICIO con fecha quince de julio de mil novecientos noventa y ocho, se dictó un auto que transcrito a la letra dice; - - - - -

JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO, A QUINCE DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO. - - -

Visto y a sus autos el escrito con el cual dio cuenta la Secretaría, para que surta sus efectos legales, y se acuerda: - - -

PRIMERO.- Se tiene por presentado al Ciudadano Licenciado GABRIEL LASTRA PEDRERO, Apoderado legal de la institución actora, con su escrito de cuenta, quien como lo solicita, y en virtud de que las partes no objetaron los avalúos rendidos en autos por los peritos designados, los cuales fueron coincidentes en el valor asignado al bien inmueble embargado en este asunto, se aprueban dichos peritajes para todos los efectos legales a que haya lugar. - - -

1410, 1411, 1412 y demás relativos del Código de Comercio, 433, 434, 435, del Código de Procedimientos Civiles en Vigor en el Estado, sáquese a pública subasta en Primera Almoneda y al mejor postor, el siguiente bien inmueble: PREDIO RUSTICO (con tendencias a urbano con construcción), ubicado en la Ranchería Tierra Nueva Segunda Sección del Municipio de Huimanguillo, Tabasco, constante de una superficie de 4,035.75, localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes: Al Norte con Carretera Federal Huimanguillo-Francisco Rueda, AL Sur, con el señor Onésimo Ramírez Garduza, al Este con Carlos Mario Alpuche y al Oeste con Ignacio Torruco Cadena, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de H. Cárdenas, Tabasco, el seis de mayo de mil novecientos ochenta y seis, bajo el número 374 del Libro General de Entradas, quedando afectado el predio número 10,421 folio 91 del Libro Mayor Volumen 38, dicho predio se encuentra a nombre de la señora LUZ RAMOS PATRICIO Y AMILCAR RAMOS PATRICIO, sirviendo de base para el remate del mencionado inmueble, la cantidad de $192,900.00 (CIENTO NOVENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS PESOS, 00/100 M.N), valor comercial asignado al mismo, por los peritos de las partes y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad. - - - -

TERCERO.- A efecto de convocar postores, anúnciese la presente subasta por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS por medio de EDICTOS que se publicarán en el PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en esta Ciudad, fijándose además AVISOS en los sitios públicos más concurridos tanto de esta Ciudad, como en el lugar de ubicación del bien inmueble sujeto a remate, por lo que tomando en cuenta que éste se encuentra fuera de la jurisdicción de esta Ciudad, gírese atento exhorto al Ciudadano Juez Civil de Primera Instancia de HUIMANGUILLO, TABASCO, con los insertos correspondientes para que en auxilio y colaboración de las labores de este Juzgado, se sirva llevar a cabo la fijación ordenada e inclusive para su publicación en la puerta de ese H. Juzgado, entendido que la diligencia de remate en cuestión tendrá verificativo en la Sala de esta Oficina a las NUEVE HORAS DEL DIA QUINCE DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, debiendo los licitadores depositar previamente en la Secretaria de Finanzas del Gobierno del Estado, o bien ante el Departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería Judicial Adscrita al H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos. - -

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE. - - -

ASI LO ACORDO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA DALIA MARTINEZ PEREZ, JUEZ SEXTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR Y ANTE LA CIUDADANA MARIA ISIDRA DE LA CRUZ PEREZ, SECRETARIA JUDICIAL QUE CERTIFICA Y DA FE. - - - -

Y PARA SU PUBLICACION EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION DEL ESTADO POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPEDIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DIECIOCHO DIAS DEL MES DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO. - -

LA SECRETARIA JUDICIAL
C. MARIA ISIDRA DE LA CRUZ PEREZ.

-2-3

No. 12805

INFORMACION DE DOMINIO

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
JALPA DE MENDEZ, TABASCO.

A QUIEN CORRESPONDA:

Se le comunica que en el expediente 32/998, relativo al procedimiento judicial no contencioso, INFORMACION DE DOMINIO, promovido por el señor SEBASTIAN ULIN HERNANDEZ, con fecha doce de febrero del año actual, se dictó un proveído que a la letra dice: - - -

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL TERCER DISTRITO JUDICIAL EN JALPA DE MENDEZ, TABASCO. A DOCE DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO. - -
Vistos; el escrito y anexos con que da cuenta la Secretaría y se acuerda: - - - -

PRIMERO.- Por presentado el Señor SEBASTIAN ULIN HERNANDEZ, con su escrito y anexos descritos en la razón secretarial señalando como domicilio para oír y recibir citas y notificaciones el Despacho de la Defensoría de Oficio, ubicado en la calle Dueñas número (43-A) y autorizando para que en su nombre las oiga y las reciba, revise el expediente y tome apuntes al Ciudadano ANTONIO DOMINGUEZ MADRIGAL, Defensor de Oficio adscrito a este Juzgado, por medio del cual promueve PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, INFORMACION DE DOMINIO, a fin de acreditar la posesión y pleno dominio que tiene sobre un predio sub´urbano ubicado en la acera este de la carretera que conduce de esta Ciudad a la Ranchería "Nicolás Bravo" de este Municipio, constante de una superficie total de OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN METRO CINCUENTA Y SEIS CENTIMETROS CUADRADOS, con las siguientes medidas y colindancias al NORTE: 29.50 metros con Yadis del C. Ulin Zurita, Asunción Ulín Hernández, y negociación comercial con razón social Perfiles y Materiales para Construcción "PYASUR", AL SUR: 35.20 metros con servidumbre legal de paso, ESTE: 24.00 metros con Carmen López Ovando y Edificio Social de la Unión de Propietarios de Automóviles de Alquiler de este Municipio y OESTE: 29.80 metros con carretera que conduce de esta Ciudad a la Ranchería Nicolás Bravo de esta Ciudad. - - -
SEGUNDO.- Con fundamento en los artículos 877, 878, 879, 881, 890, 901, 936, 937, 938, 939, 940, 941, 942, 969, 970, 1318, 1319, 1320, 1321, y demás relativos del Código Civil Reformado, y 16, 24, fracción II, 70 fracción I, 710, 711, 712, 713, 755 y demás relativos al Código Procesal Civil Reformado, se le da entrada a la solicitud en la vía y forma propuesta, fórmese expediente, regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda, dése aviso de su Inicio a la H. Superioridad, y al Ministerio Público Adscrito, désele la intervención legal que le corresponda. - - -
TERCERO. Se ordena dar vista al C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de esta Jurisdicción, así como a los colindantes YADIS DEL C. ULIN ZURITA, ASUNCION ULIN HERNANDEZ Y NEGOCIACION COMERCIAL CON RAZON SOCIAL PERFILES Y MATERIALES PARA CONSTRUCCION "PYASUR", con domicilios en la calle Allende números 105, 107, 109 de esta Ciudad, CARMEN LOPEZ OVANDO con domicilio conocido en la carretera que conduce de esta Ciudad a la Ranchería Nicolás Bravo y GUSTAVO HERNANDEZ ZUÑIGA, con domicilio en la casa sin número de la Calle Porfirio Díaz de esta Ciudad entre las casas números 2 y 8, para que dentro del término de TRES DIAS contados a partir del día siguiente en que se le notifique de este proveído, manifiesten lo que a sus derechos convengan. - - -
CUARTO.- Publíquese el presente acuerdo a manera de EDICTOS, en el Periódico Oficial del Estado y otro de mayor circulación en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, por tres veces de tres en tres días, fíjense los avisos en el lugar de costumbre y en el de la ubicación del predio, haciendo saber al público en general que si alguna persona tiene interés en el presente Juicio, deberá comparecer ante este Juzgado a hacerlos valer en un término de quince días a partir de la última publicación que se exhiba, debiendo el Actuario Adscrito hacer constancia sobre los avisos fijados. - - -
QUINTO.- Por otra parte y como diligencia para mejor proveer gírese oficio al Representante Legal de la Secretaría de Terrenos Nacionales de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, y al Presidente Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de esta Ciudad, para que a la mayor brevedad posible informe a este Juzgado si el predio rústico de referencia, pertenece o no a la Nación y al fundo legal de este Municipio, respectivamente.

SEXTO.- Hecho que sea lo anterior, señálese fecha para recibir la testimonial a cargo de los señores ANGEL CASTILLO ALMEIDA, ROBERTO DEL CARMEN LAZARO RICARDEZ Y JOSE JAVIER DOMINGUEZ. - -
Notifíquese personalmente.- Cúmplase. - - -
Lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada CRISTINA AMEZQUITA PEREZ, Juez Civil de Primera Instancia, por ante la Secretaria Judicial Licenciada OLGA LYDIA SANTA MARIA CASTELLANOS, que certifica y da fe. - - -
En 12 de Febrero de 1998 se publicó en la lista de acuerdos, se registró en el Libro de Gobierno bajo el número 32/998, y se dio aviso de su inicio a la H. Superioridad. CONSTE. DOY FE. –

Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y OTRO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITEN EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE TRES EN TRES DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DIECINUEVE DIAS DEL MES DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, EN ESTA CIUDAD DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO, HACIENDOLES SABER A LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO EN ESTE JUICIO, QUE DEBERAN DE COMPARECER ANTE ESTE JUZGADO A HACERLO VALER EN UN TERMINO DE QUINCE DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION QUE SE EXHIBA. - - - - -

LA SECRETARIA JUDICIAL.
LICDA. OLGA LYDIA SANTAMARIA CASTELLANOS.

2-3

No. 12803

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 626/995, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO GERMAN ESPINOLA LATOURNERIE, ENDOSATARIO EN PROCURACION DE AUTOS POPULARES DE TABASCO S.A. DE C.V., EN CONTRA DE CARLOS CANABAL CASTAÑARES Y OTRA, SE DICTO UN ACUERDO QUE COPIADO A LA LETRA DICE: JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO A OCHO DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO. - - -

Vistos; el estado que guardan los autos y el escrito de cuenta se acuerda: - - -

PRIMERO.- Se tiene por presentado a el Licenciado GERMAN ESPINOLA LATOURNERIE, con su escrito de cuenta, como lo solicita y toda vez de que los avalúos emitidos por el perito de la parte actora, el nombrado en rebeldía a la parte demandada y de los acreedores reembargantes no fueron objetados dentro del término concedido para ello, se aprueban los mismos para todos los [illegible] para cubrir el [illegible] perito en rebeldía de los demandados Ingeniero JULIO CESAR CASTILLO CASTILLO.- - - -

SEGUNDO.- Como lo solicita el ejecutante y con fundamento en los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio, así como lo dispuesto en los artículos 543, 548 y 549 del Código Adjetivo Civil de aplicación supletoria a la Ley Mercantil, ambos Vigentes al momento de la presentación de la demanda sáquese a Pública Subasta y al mejor postor en PRIMERA ALMONEDA el siguiente bien inmueble embargado: PREDIO URBANO Y CONSTRUCCION.- Ubicado en Boulevard Adolfo Ruiz Cortines, de la Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad de Villahermosa, Tabasco, constante de una superficie de 140.00 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias AL NOROESTE: 15.00 metros con el Boulevard Adolfo Ruiz Cortines, AL SUR: 2.60 metros con propiedad del Sr. Manuel Gerónimo Hernández, AL ESTE: 27.70 metros con propiedad de la Sra. Francisca Limonchi y AL OESTE: 19.70 metros con propiedad del Sr. Manuel Gerónimo, Acta de embargo. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad a nombre de CARLOS CANABAL CASTAÑARES, bajo el número 492, afectando el predio número 49361 a folio 210 del libro mayor volumen 192, y al que le fue fijado un valor comercial de $214,800.00 (DOSCIENTOS CATORCE MIL, OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N), siendo postura legal aquella que cubra las dos terceras partes de dicho valor, es decir la cantidad de $143,200 (CIENTO CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N).- - - -

TERCERO.- Como lo previene el numeral 1411 del Código Mercantil mencionado, anúnciese por TRES VECES dentro de NUEVE DIAS en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta Ciudad, fijándose avisos, en los sitios más concurridos, de esta capital, con la finalidad de convocar postores, en la inteligencia de que la subasta tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado el día OCHO DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, A LAS DOCE HORAS EN PUNTO. Así mismo se hace del conocimiento a las partes que no habrá prórroga de espera. - - -

CUARTO.- Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la subasta que deberán depositar previamente en la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia [illegible] Recreativo de Atasta de esta Ciudad, una cantidad equivalente al DIEZ POR CIENTO, en efectivo de la cantidad base para el remate del bien respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos a dicha diligencia. - -

Notifíquese personalmente y cúmplase. - - -

Así lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada JUANA INES CASTILLO TORRES, Juez Quinto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, ante el Segundo Secretario Judicial Licenciado SERGIO MARTINEZ GUZMAN, con quien actúa, certifica y da fe. - - -

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION DE ESTA CIUDAD, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS EXPIDO EL PRESENTE EDICTO, A LOS DIECIOCHO DIAS DEL MES DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO. - - -

EL SECRETARIO JUDICIAL.
LIC. SERGIO MARTINEZ GUZMAN.

2-3

No. 12810

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL CENTRO.
VILLAHERMOSA, TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

Que en el expediente número 848/995, relativo al juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el licenciado ESTEBAN HERNANDEZ PEREZ, endosatario en procuración de la ciudadana ROSA HERNANDEZ RAMIREZ, en contra del ciudadano JORGE MONTERO REYES, se dictó con fecha veintinueve de abril y diez de agosto del presente año, acuerdos que copiados a la letra dicen:- - - -

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO., A VEINTINUEVE DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO. - -
Vistos; lo de cuenta, se acuerda; - - - -
PRIMERO.- Se tiene por presentado al licenciado ESTEBAN HERNANDEZ PEREZ, actor en el presente juicio, con su escrito de cuenta, mediante el cual viene a solicitarse le señale fecha y hora para la celebración de la diligencia de remate en primera almoneda del inmueble embargado en autos tomando como base el avalúo del perito valuador que designó, el cual resulta ser el de mayor valor; en consecuencia como lo solicita el actor en el escrito que se provee y apareciendo de autos, que ninguna de las partes se inconformó con los avalúos rendidos en autos, dentro del término que para ello concedido, se declaran aprobados para todos los efectos legales a que haya lugar y con fundamento en los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio aplicable, en relación con los numerales 543 y 549 del Código Adjetivo Civil aplicado por supletoriedad en materia mercantil, sáquese a pública subasta y en primera almoneda al mejor postor el inmueble que a continuación se detalla, sirviendo de base para dicho remate el valor comercial asignado por el perito de la parte actora. - - - - -
PREDIO URBANO Y CONSTRUCCION ubicado en la calle Venustiano Carranza Número 520 de la colonia Tercera del Aguila de esta Ciudad, con superficie de 116.00 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias al Norte; 23.20 metros con RUTH M. PEREZ SANCHEZ, AL Sur; 123.20 metros con FELIPE GARCIA DE LA CRUZ, AL Este; 05.00 metros con RUTH M. PEREZ SANCHEZ y AL Oeste; 5.00 metros con calle Venustiano Carranza, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, bajo el número 4368 a folio 80, volumen 70 a nombre de JORGE MONTERO REYES; al cual se le fijó un valor comercial por la cantidad de $168,200.00 (CIENTO SESENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N) y es postura legal para el remate la cantidad que cubra las dos terceras partes, solo para postores. - -
SEGUNDO.- Se les hace saber a los postores o licitadores que deseen participar en la subasta, que deberán depositar previamente en la Tesorería del Tribunal Superior de Justicia en el Estado, actualmente ubicado precisamente en donde residen los Juzgados Civiles y Familiares en la Avenida Gregorio Méndez magaña sin número de la colonia de Atasta de Serra de esta ciudad, una cantidad igual por lo menos del diez por ciento de la cantidad que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos. - - -
TERCERO.- Como lo previene el numeral 1411 del Código de Comercio aplicable, anúnciese la venta de inmuebles antes descritos, por tres veces dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, y como lo solicita el actor expídasele los avisos y edictos necesarios para que sean fijados en los lugares más concurridos de esta localidad, y para su publicación, en convocación de postores o licitadores, en la inteligencia de que la subasta de los inmuebles descrito, se llevará a efecto en el recinto de este Juzgado a las NUEVE HORAS DEL DIA TRES DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO.- - - -
NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE. - - -
Lo proveyó, manda y firma la Ciudadana licenciada MARIA DEL ROCIO VIDAL VIDAL, Juez Segundo de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, por y ante el secretario Judicial Licenciado JORGE GUADALUPE JIMENEZ LOPEZ, que certifica y da fe. - - -
JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO., A DIEZ DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO. - -
Vistos; lo de cuenta, se acuerda; - - -
UNICO:- Se tiene por presentado al Licenciado ESTEBAN HERNANDEZ PEREZ, actor en el presente juicio, con su escrito de cuenta, mediante el cual hace del conocimiento de esta autoridad, que no le fue posible efectuar la diligencia de remate en primera almoneda, en la fecha que le fue señalada para tal efecto, y como lo solicita, se señalan de nueva cuenta, las NUEVE HORAS DEL DIA DIECISIETE DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, para que tenga verificativo la diligencia de remate en primera almoneda del inmueble sujeto a ejecución, debiéndose expedir a la ejecutante los edictos y avisos correspondientes para los cuales servirá de base el proveído de fecha veintinueve de abril del presente año. - -
NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE. - -
Así lo proveyó, manda y firma el ciudadano licenciado OSCAR PEREZ ALONSO, Juez Segundo de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, por y ante el Secretario Judicial Licenciado JORGE GUADALUPE JIMENEZ LOPEZ, que certifica y da fe. - - - -

Y PARA SU PUBLICACION EN EL DIARIO OFICIAL QUE SE EDITA EN ESTA CIUDAD, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTE DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO. - -

EL SECRETARIO JUDICIAL.

LIC. JORGE GUADALUPE JIMENEZ LOPEZ.

2-3

No. 12811

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 731/996, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR LOS LICENCIADOS MARIO ARCEO RODRIGUEZ Y ANDREA FOCIL BARRUETA, EN CONTRA SE DICE ENDOSATARIOS EN PROCURACION DE AUTO MOTRIZ TABASCO S.A DE C.V., EN CONTRA DE LOS CC. JOSE LUIS GUIMOND VARELA COMO SUSCRIPTOR Y JOSE GUIMOND LANZ COMO AVAL, CON FECHA PRIMERO DE JULIO DEL PRESENTE AÑO, SE DICTO UN ACUERDO QUE EN SUS PUNTOS CONDUCENTES A LA LETRA DICE: - - -

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, A PRIMERO DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO. - -

Visto el escrito de cuenta, se acuerda: - - - -

PRIMERO.- Como lo solicita el actor y toda vez que de autos se advierte que los avalúos emitidos por el perito de la parte actora y designado en rebeldía del demandado son concordantes y asignan igual valor comercial a los bienes muebles e inmuebles

efectos legales a que haya lugar. - - -

SEGUNDO.- De conformidad con lo dispuesto por los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio aplicable, y como lo solicita la parte actora, sáquese a pública subasta y en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor los bienes muebles e inmuebles embargados en el presente juicio y que a continuación se describen. - - -

A).- Camioneta Dodge Ram 1500 tipo PICK UP modelo 1994, color verde, placas de circulación VL18316 del Estado; propiedad de JOSE LUIS GUIMOND VARELA, al cual se le asigna un valor comercial de $72,000.00 M.N (SETENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N), y será postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor fijado, esto sólo para postores. - - -

B).- PREDIO URBANO marcado como lote número 61 manzana sexta del fraccionamiento Oropeza de esta Ciudad, constante de una superficie de 206.37 metros cuadrados, con las medidas y colindancias especificadas en los avalúos, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad bajo el número 9592 del libro general de entradas a folios del 25,068 al 25,071 del libro de duplicados volumen 114 quedando afectado el predio número 93141 folio 191 del libro mayor volumen 363 e inscrito a nombre de JOSE GUIMOND LANZ y al cual se le fijó un valor comercial de $657,300.00 (SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N), y es postura legal para el remate la cantidad que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, lo anterior solo para postores.- - - -

SEGUNDO.- A fin de convocar postores anúnciese la presente subasta por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, fijándose además avisos en los sitios públicos de costumbre más concurridos de esta capital y haciéndose saber que la diligencia de remate en cuestión se llevará a cabo en el recinto de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DIA VEINTIUNO DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, debiendo los licitadores depositar previamente en el departamento de consignaciones y pago de la Tesorería Judicial del Tribunal Superior de Justicia en el Estado que se encuentra ubicada en la Avenida Gregorio Méndez

Deportiva) una cantidad por lo menos igual al diez por ciento de la cantidad que sirve de base para el remate del bien sin cuyo requisito no serán admitidos.- - - -

Notifíquese personalmente. Cúmplase. - - -

Así lo proveyó, manda y firma el Licenciado OSCAR PEREZ ALONSO, Juez segundo civil por y ante la Secretaria Judicial Licenciada ROSALINDA SANTANA PEREZ, que certifica y da fe. - - -

PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL Y OTRO DE MAYOR CIRCULACION DE TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS ONCE DIAS DEL MES DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO. - -

LA SECRETARIA JUDICIAL
LIC. ROSALINDA SANTANA PEREZ.

-2-3

No. 12806

AUTORIZACION JUDICIAL PARA VENDER BIENES

AL PUBLICO EN GENERAL:

Se les comunica que la C. OFELIA DEL CARMEN ISIDRO JUAREZ y/o OFELIA DEL CARMEN YSIDRO JUAREZ, promovió ante este Juzgado en la vía Incidental, AUTORIZACION JUDICIAL PARA VENDER BIENES DE LOS MENORES GINI TRINIDAD, DEYANIRA y GUADALUPE DE APELLIDOS SILVA ISIDRO; radicándose la causa bajo el número 425/997, ordenando la Suscrita Juez su publicación por EDICTOS, por auto de fecha diecisiete de Junio de mil novecientos noventa y ocho, mismo que copiado a la letra dice: - - - - -

". . . JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE NACAJUCA, TABASCO. A DIECISIETE DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO. - - - -

VISTOS. Lo de cuenta y se ACUERDA: - - - - -

PRIMERO.- Se tiene al licenciado LEOBARDO SALAZAR SALAZAR, Mandatario Judicial de la parte actora en el presente juicio, en términos de su escrito de cuenta por exhibiendo el Certificado de Libertad de Gravamen del predio motivo de esta litis, del que se desprende que no reporta ninguna clase de gravamen, por lo que se ordena agregar a los presentes autos para que surta sus efectos legales procedentes. - - -

SEGUNDO.- Asimismo y como lo solicita el Mandatario Judicial de la parte actora y tomando en cuenta que se encuentra pendiente de proveer lo peticionado por el promovente en su escrito de fecha veintisiete de mayo del presente año, en este acto se provee al respecto en los siguientes términos: En virtud de que ninguna de las partes hicieron manifestación alguna dentro del término concedido respecto al dictamen pericial exhibido por el Ingeniero OSCAR CRUZ CASTELLANOS, Perito designado por esta autoridad, en consecuencia se declara aprobado para todos los efectos legales a que haya lugar. - - -

TERCERO.- De conformidad con los artículos 433, 434, 435, 745 y demás relativos y aplicables del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, sáquese a pública subasta en Primera almoneda la fracción de terreno segregada de predio rústico ubicado en la Ranchería Vainilla Primera Sección de este Municipio, constante de una superficie de 00-34-41 Hectáreas, localizado dentro de las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 87.35 metros, con propiedad de HIPOLITO SANCHEZ, AL Sur, en 55.00 metros, con propiedad de ALICIA ZENTELLA; AL Este, en 46.75 metros, con CAMINO VECINAL, y al Oeste, en 64.00 metros, con ZONA FEDERAL DEL ARROYO, el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de Jalpa de Méndez, Tabasco, a nombre GINI TRINIDAD, DEYANIRA y GUADALUPE SILVA ISIDRO, bajo el número 189 del Libro General de Entradas a folios 653 al 656 del Libro de Duplicados volumen 10, al cual se le fijó un valor comercial por la cantidad de $184,570.00 (CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SETENTA 00/100 MONEDA NACIONAL), y será postura legal la que no baje del 90% del Avalúo. - - -

CUARTO.- Por lo anterior se señalan las NUEVE HORAS DEL DIA SIETE DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, para que se lleve a efecto el remate en primera almoneda del bien inmueble descrito con anterioridad, y en virtud de que en el presente asunto se remata un bien raíz publíquese este proveído por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en esta Entidad, fijándose avisos en los sitios públicos más concurridos de esta localidad, convocándose postores para que un día antes a la fecha señalada manifiesten si desean intervenir en la presente diligencia, a quienes se les hace saber que para tomar parte en esta subasta deberán consignar previamente ante el Departamento de consignaciones y pagos de este Juzgado una cantidad igual o por lo menos el DIEZ POR CIENTO EN EFECTIVO del valor comercial, sin cuyo requisito no serán admitidos. - -

Notifíquese personalmente y cúmplase. - -

Lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada MARTHA PATRICIA CRUZ OLAN, Juez Civil de Primera Instancia de este Distrito Judicial, asistida de la Secretaria Judicial de Acuerdos, licenciada MARIA DOLORES CORONEL MARTINEZ, con quien actúa, que certifica y da fe. - - - -

E. L. 745. Si vale. Conste. .."

Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITAN EN ESTA ENTIDAD, POR DOS VECES CONSECUTIVAS, DE SIETE EN SIETE DIAS; EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTICINCO DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO. EN LA CIUDAD DE NACAJUCA, TABASCO. CONVOCANDO A LOS POSTORES PARA QUE UN DIA ANTES DE LA FECHA SEÑALADA PARA EL REMATE DE LA PRIMERA ALMONEDA, MANIFIESTEN SI DESEAN INTERVENIR EN DICHA DILIGENCIA. - -

SRIA. DEL JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA.

LICDA. MARIA DOLORES CORONEL MARTINEZ.

-2

(7 en 7)

No. 12816

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 930/995, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO MARIO ARCEO RODRIGUEZ, ANDREA FOCIL BARRUETA, MARCO ANTONIO CONCEPCION MONTIEL, APODERADOS LEGALES DE LA UNION DE CREDITO DE TABASCO, S.A. DE C.V., EN CONTRA DE LA SOCIEDAD DENOMINADA RAGER DE TABASCO, S.A. DE C.V. REPRESENTADA POR HUMBERTO BERMUDEZ REQUENA O QUIEN LEGALMENTE LA REPRESENTE Y A HUMBERTO BERMUDEZ REQUENA, CON FECHA CINCO DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO, SE DICTO UN ACUERDO QUE A LA LETRA DICE: - - -

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO A CINCO DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO. - -

Vistos; Lo de cuenta, se acuerda: - - - - -

PRIMERO.- Se tiene por presentado al Licenciado MARIO ARCEO RODRIGUEZ, actor en el presente Juicio, con su escrito de cuenta y como lo solicita, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio aplicable, en relación con los numerales 433 y 436 del Código Adjetivo Civil aplicado supletoriamente al de Comercio, sáquese a pública subasta, en segunda almoneda al mejor postor los siguientes bienes inmuebles, para los cuales servirá de base el valor comercial que les fue asignado por el perito tercero en discordia, menos la rebaja [illegible]

PREDIO URBANO Y CONSTRUCCION, propiedad del ciudadano HUMBERTO BERMUDEZ REQUENA, ubicado en la calle vía esquina con avenida Samarkanda, lote 902, manzana única, zona comercial 3 del complejo urbanístico Tabasco 2000 de esta Ciudad, con superficie de 969.959 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias; al Norte; R12 al R10 6.640 metros con avenida Samarkanda, al Norte; R10 al R09 6.140 metros con avenida Samarkanda; al Norte; R09; AL R08 5.100 metros con avenida Samarkanda, al Norte R08 al R05 1.805 metros con avenida Samarkanda, al Sur; 18.10 metros con lote 901 de la ZC-3, al este R06 al R05 72.623 metros con propiedad de lavadora Oropeza y al oeste; V-A al R15 58.025 metros con prolongación de la calle vía 2, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, bajo el número 2038 del libro general de entradas a folios 8,036 al 8,049 del libro de duplicados volumen 113, quedando afectado el predio número 85,757, folio 57 del libro mayor volumen 334, al cual se le fijó un valor comercial por la cantidad de $2,139,000.00 (DOS MILLONES CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N), menos la rebaja del diez por ciento, es decir la cantidad de $1,925,100.00 (UN MILLON NOVECIENTOS VEINTICINCO MIL CIEN PESOS 00/100 M.N) siendo postura legal para el remate la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad. - - -

PREDIO URBANO CON CONSTRUCCION.- propiedad del ciudadano HUMBERTO BERMUDEZ REQUENA, ubicado en la calle vía 2, lote 901, manzana única, zona comercial 3 del complejo urbanístico Tabasco 2000 de esta Ciudad, con superficie de 472.23 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias; al Noroeste; 25.646 metros con calle vía 2, al Suroeste; 20.219 metros con lote 902; al sureste; 24.830 metros con el fraccionamiento Oropeza y al Noreste; 17.318 con Zona administrativa de Pemex, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de ésta ciudad, bajo el número 2039 del libro general de entradas a folios 8,050 al 8,064 del libro de duplicados volumen 113, quedando afectado el predio número 63,323, folio 173 del libro mayor volumen 247, al cual se le fijó un valor comercial por la cantidad de $1,100,000.00 (UN MILLON CIEN MIL PESOS 00/100 M.N), menos la rebaja del diez por ciento, es decir la cantidad de $990,000.00 (NOVECIENTOS NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N), siendo postura legal para el remate la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad. - - -

SEGUNDO.- Se les hace saber a los postores o licitadores que deseen participar en la subasta, que deberán depositar previamente en la Tesorería del Tribunal Superior de Justicia en el Estado, actualmente ubicado precisamente en donde residen los Juzgado Civiles y Familiares en la Avenida Gregorio Méndez Magaña sin número de la colonia de Atasta de Serra de esta Ciudad, una cantidad igual por lo menos del diez por ciento de la cantidad que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos. - - -

TERCERO.- Como lo previene el numeral 1411 del Código de Comercio aplicable, anúnciese la venta del inmueble antes descrito, por tres veces dentro de nueve [illegible]

[illegible] esta Ciudad, y como lo solicita el actor expídasele los avisos y edictos necesarios para que sean fijados en los lugares más concurridos de esta localidad, y para su publicación, en convocación de postores o licitadores, en la inteligencia de que la subasta de los inmuebles descrito, se llevará a efecto en el recinto de este Juzgado a las NUEVE HORAS DEL DIA QUINCE DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO. - - - - - -

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE. - - - -

Lo proveyó, manda y firma el Ciudadano Licenciado OSCAR PEREZ ALONSO, Juez Segundo de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, por y ante el Secretario Judicial licenciado JORGE GUADALUPE JIMENEZ LOPEZ, que certifica y da fe. - - -

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, ANUNCIESE, LA PRESENTE SUBASTA POR TRES VECES, DENTRO DE NUEVE DIAS, POR LO QUE EXPIDO EL PRESENTE EDICTO, A LOS VEINTISEIS DIAS DEL MES DE AGOSTO, DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO. - - -

EL SECRETARIO JUDICIAL.
LIC. JORGE GUADALUPE JIMENEZ LOPEZ.

1-2-3

No. 12813

JUICO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO.

En el Expediente número: 291/998, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el LIC. MIGUEL RAMON ROCA ALFARO, en su carácter de apoderado Legal de BANCO INVERLAT, S.A, y en contra de los señores SERGIO ZAPATA ROMERO como "El Acreditado" y de la señora MARIA DE LOS ANGELES OCAÑA HERNANDEZ o MARIA DE LOS ANGELES OCAÑA HERNANDEZ DE ZAPATA, con fecha Diez de Julio de Mil Novecientos Noventa y Ocho, se dictó un Auto de Inicio que copiado a la letra dice: - - - -
JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL: VILLAHERMOSA, TABASCO, JULIO DIEZ DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO: - --

PRIMERO:- Se tiene por presentado al Licenciado MIGUEL RAMON ROCA ALFARO, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas y para actos de administración en Materia Laboral de BANCO INVERLAT, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO INVERLAT, tal como lo acredita con la fotocopia debidamente certificada que exhibe del Vigésimo Segundo Testimonio del Instrumento Público número 41,178 de fecha 08 de Octubre de 1996, pasado ante la fe del Licenciado Arturo Luis Antonio Díaz Jiménez, Notario Público Número Cuarenta y Seis, en ejercicio y con residencia en la Ciudad de México, Distrito Federal, personalidad que se le tiene por reconocido para todos sus efectos legales. Como también lo solicita dicho Apoderado en su mismo escrito de demanda hágasele devolución de la copia certificada del poder con que acreditó su personalidad, previo cotejo que se haga con la copia simple que exhiba, debiendo dejar constancia de recibido en autos, con su escrito de demanda y documentos anexos, y una constancia expedida por el Secretario de Seguridad Pública del Estado, promoviendo en la VIA EJECUTIVA MERCANTIL, en contra de SERGIO ZAPATA ROMERO, como El Acreditado, y de la señora MARIA DE LOS ANGELES OCAÑA HERNANDEZ o MARIA DE LOS ANGELES OCAÑA HERNANDEZ DE ZAPATA, como deudora solidaria, de quienes se ignoran sus domicilio actual, el pago y cumplimiento de las siguientes prestaciones de los incisos A).- El pago de la cantidad de $377,600.00 (TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N) por concepto de capital inicial conferido a través del Contrato de Apertura de Crédito con interés y garantía Hipotecaria (Credicasa) que celebró su mandante con los ahora demandados, y demás prestaciones de los incisos B), C), D), E), F), H), I), J), de su escrito inicial de demanda. - -
SEGUNDO.- En virtud de que los documentos base de la acción traen aparejadas ejecución, con fundamento en los artículos 1391 Fracción IV, 1392, 1393, 1394, 1395, 1396 y demás relativos del Código de Comercio aplicable, 150 Fracción II, 151, 152 y demás aplicables de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, se da entrada a la demanda en la vía y forma propuesta, en consecuencia fórmese expediente regístrese en el Libro de Gobierno respectivo y dése aviso de su inicio a la Superioridad. - -
Sirviendo este auto de mandamiento en forma, requiérase a la parte demandada para que en el acto de la diligencia efectúe el pago de las prestaciones reclamadas, y de no hacerlo embárguese bienes de su propiedad suficientes para cubrirlas, poniéndolos en depósito de la persona que bajo su responsabilidad designe la parte actora o quien sus derechos represente. - -
TERCERO.- Guárdese en la Caja de Seguridad los documentos base de la acción dejando copias simples en autos. En caso de recaer embargo sobre bienes inmuebles expídase copia certificada por duplicado de la diligencia respectiva para su inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio. - -
CUARTO.- Apareciendo que el ocursante exhibe constancia expedida por el Secretario de Seguridad Pública del Estado de fecha 05 de Febrero y 13 de Mayo de Mil Novecientos noventa y ocho, con la que se demuestra que los demandados SERGIO ZAPATA ROMERO Y MARIA DE LOS ANGELES OCAÑA HERNANDEZ DE ZAPATA, resultan ser de domicilios ignorados y de conformidad con lo previsto por el numeral 1070 del Código de Comercio Aplicable, publíquese por TRES VECES CONSECUTIVAS, en el Periódico Oficial del Estado, haciéndoles saber a los citados que se encuentran en esta Secretaría las copias simples de la demanda y anexos que deberán recoger en un término de CUARENTA DIAS siguiente a la última fecha de publicación de los Edictos a expedir y produzcan sus contestaciones dentro del término de CINCO DIAS que sigan al vencimiento de dicho término, advertido que de no hacerlo dentro de dicho término, se le tendrá por perdido el derecho para hacerlo con posterioridad, y de igual forma se requiere para que señale domicilio y persona a fin de oír citas y notificaciones en ésta Ciudad, advertido que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones aun las de carácter personal, se le harán por los estrados de este Juzgado. - -
Notifíquese personalmente y cúmplase. - -
ASI lo proveyó, manda y firma el Ciudadano Licenciado JOSE MARTIN FELIX GARCIA, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil, por ante el Secretario Judicial Licenciado RAMON GILBERTO GARCIA DE LA TORRE, que certifica y da fe. - -

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, POR TRES VECES CONSECUTIVAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DOCE DIAS DEL MES DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO. - - -

EL SECRETARIO JUDICIAL.
LIC. CARLOS ALBERTO JIMENEZ ZURITA.

1-2-3

No. 12798

DIVORCIO NECESARIO

C. CLAUDIA GUADALUPE RUIZ LIEVANO.
DONDE SE ENCUENTRE.

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 558/998, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL DE DIVORCIO NECESARIO, BASADO EN LA CAUSAL PREVISTA EN LA FRACCION IX DEL ARTICULO 272 DEL CODIGO CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO, PROMOVIDO POR EL C. LUIS RAMON MARTINEZ GONZALEZ, EN CONTRA DE LA C. CLAUDIA GUADALUPE RUIZ LIEVANO, CON FECHA TRECE DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, SE DICTO UN AUTO DE INICIO QUE COPIADO A LA LETRA EN TODO SU CONTENIDO DICE: - - -
JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, TRECE DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO. - - - -
VISTO.- LO DE CUENTA, SE ACUERDA: - - - -PRIMERO.- SE TIENE POR PRESENTADO AL CIUDADANO LUIS RAMON MARTINEZ GONZALEZ, CON SU ESCRITO DE DEMANDA Y DOCUMENTOS ANEXOS CONSISTENTES EN: UNA SOLICITUD DE MATRIMONIO DE FECHA 17 DE NOVIEMBRE DE 1990, UNA COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE NACIMIENTO NUMERO 217, UNA CONTESTACION DE PETICION DE DOMICILIO IGNORADO DE FECHA 13 DE MARZO DE 1998, UNA COPIA FOTOSTATICA DEL ESCRITO DE FECHA 12 DE FEBRERO DE 1998, UNA CONSTANCIA DE DOMICILIO IGNORADO DE FECHA 21 DE MARZO DE 1998, SEIS RECIBOS DE FECHAS 25, 3 DE FEBRERO DE 1998, 19 DE NOVIEMBRE 1997, 13 DE ENERO 1998, 16 DE MARZO 1998, 4 DE ABRIL DE 1998, CUATRO RECIBOS 32/12/97, 30 DE NOVIEMBRE DE 1997, 30 DE OCTUBRE, UN RECIBO DE DINERO NUMERO 026, UN TIKECT DE COMPRA DE FECHA 28/12/97 Y COPIAS SIMPLES QUE ACOMPAÑA CON LOS QUE VIENE A PROMOVER JUICIO ORDINARIO CIVIL DE DIVORCIO NECESARIO, BASADO EN LA CAUSAL PREVISTA EN LA FRACCION IX DEL ARTICULO 272 DEL CODIGO CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO, EN CONTRA DE LA CIUDADANA CLAUDIA GUADALUPE RUIZ LIEVANO, DE QUIEN IGNORA SU DOMICILIO Y RECLAMA LAS PRESTACIONES QUE SEÑALA EN LOS INCISOS A), B), C) Y D), DE SU ESCRITO DE DEMANDA. - - -
SEGUNDO.- CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 272 FRACCION IX, Y DEMAS APLICABLES DEL CODIGO CIVIL, EN CONCORDANCIA CON LOS NUMERALES 27, 203, 204, 205, 206, 211, 212, 501, 504, 505 Y DEMAS RELATIVOS DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, AMBOS VIGENTES DEL ESTADO, SE DA ENTRADA A LA DEMANDA EN LA VIA Y FORMA PROPUESTA, FORMESE EXPEDIENTE, REGISTRESE EN EL LIBRO DE GOBIERNO BAJO EL NUMERO CORRESPONDIENTE Y DESE AVISO DE SU INICIO AL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA Y LA INTERVENCION QUE EN DERECHO LE COMPETE AL AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO AL JUZGADO Y AL REPRESENTANTE DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA. - - -
TERCERO.- EN VIRTUD DE QUE SEGÚN MANIFIESTA EL ACTOR, LA DEMANDADA CLAUDIA GUADALUPE RUIZ LIEVANO, ES DE DOMICILIO IGNORADO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 131 FRACCION III Y 139 FRACCION II DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, EMPLACESE POR MEDIO DE EDICTOS QUE DEBERAN PUBLICARSE TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DE MAYOR CIRCULACION EN ESTA ENTIDAD FEDERATIVA, HACIENDOLE SABER A DICHA DEMANDADA QUE TIENE UN TERMINO DE CUARENTA DIAS, PARA QUE COMPAREZCA A ESTE JUZGADO A RECOGER LAS COPIAS SIMPLES DE LA DEMANDA Y DOCUMENTOS ANEXOS EN EL QUE SE LE DARA POR LEGALMENTE EMPLAZADA A JUICIO, MISMO QUE EMPEZARA A CONTAR A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION; ASI MISMO, SE HACE DE CONOCIMIENTO QUE DEBERA DAR CONTESTACION, A LA DEMANDA INSTAURADA EN SU CONTRA, SEÑALAR DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR CITAS Y NOTIFICACIONES, EN UN TERMINO DE NUEVE DIAS HABILES, DICHO TERMINO EMPEZARA A CORRER AL DIA SIGUIENTE QUE SEA LEGALMENTE NOTIFICADA, APERCIBIDA QUE EN CASO DE NO HACERLO, SE LE TENDRA POR CONTESTANDO EN SENTIDO NEGATIVO, Y SE LE DECLARARA REBELDE, Y LAS NOTIFICACIONES LE SURTIRAN SUS EFECTOS POR LISTA FIJADA EN LOS TABLEROS DE AVISO DEL JUZGADO, AUN LAS DE CARÁCTER PERSONAL. - - -
CUARTO.- EL PROMOVENTE SEÑALA COMO DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR CITAS Y NOTIFICACIONES LA CASA MARCADA CON EL NUMERO [illegible] AUTORIZANDO PARA TALES EFECTOS A LOS CC. LICENCIADOS EN DERECHO SAUL GARCIA FRIAS, JOSE DEL CARMEN MENDOZA JIMENEZ Y OBET MARTINEZ MENDEZ, ASI COMO TAMBIEN A LOS PASANTES EN DERECHO FELIPE DEL VALLE CRUZ, ANGEL GOMEZ MORALEZ, AYDE CRUZ GARCIA, ESMERALDA VELAZQUEZ DE LA FUENTE Y LISBETH PEREZ ACOSTA. - - - -
NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE. - - -
ASI LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA LUCY OSIRIS CERINO MARCIN, JUEZ SEGUNDO DE LO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR ANTE EL SECRETARIO DE ACUERDOS LICENCIADO FERMIN SUBIAUR PEREZ, QUE AUTORIZA, CERTIFICA Y DA FE. - - -
AL CALCE DOS FIRMAS.- RUBRICAS.- ILEGIBLES.- CONSTE. - - -
EXPIDO EL PRESENTE PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES CONSECUTIVAS DEL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO A LOS DOCE DIAS DEL MES DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO CIUDAD DE VILLAHERMOSA CAPITAL DEL ESTADO. - - - -

EL SECRETARIO DE ACUERDOS.
LIC. FERMIN SUBIAUR PEREZ.

3

No. 12801

INFORMACION AD-PERPETUAM

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL,
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

En el expediente número 287/998, relativo a la JURISDICCION VOLUNTARIA DE INFORMACION AD-PERPETUAM REI-MEMORIAM, Promovido por el C. SEBASTIAN GARCIA ESTRADA; con fecha diez de Julio del presente año, se dictó un proveído que copiado a la letra dice: - - -
JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL, DE PRIMERA INSTANCIA, DEL DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO, TABASCO, A DIEZ DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO. - -

Visto lo de cuenta, se acuerda: - - -

PRIMERO.- Por presentado el ciudadano Sebastián García Estrada, con su escrito de cuenta, documentos anexos, con domicilio en la calle José M. Rosado número treinta y seis de la Colonia Fovissste uno de esta Ciudad, y señalando como domicilio para oír citas y notificaciones el marcado con el número treinta y cuatro de la calle J. Narciso Rovirosa de la colonia Fovissste uno de esta Ciudad, y autorizando para que en su nombre representación las oiga, reciba y revise toda clase de documentos el ciudadano Jorge Suárez Cruz, promoviendo en la Vía de JURISDICCION VOLUNTARIA DE INFORMACION DE AD-PERPETUAM, para acreditar como medio de obtener dominio de un bien inmueble respecto de una fracción del terreno urbano, constante de una superficie de 540.30 metros cuadrados (QUINIENTOS CUARENTA PUNTO TREINTA METROS CUADRADOS), el cual se encuentra dentro de las siguientes medidas y colindancias: al Sureste veinte metros, con la zona de tolerancia del Periférico Carlos Pellicer Cámara; al Noroeste veintiún metros con propiedad de Roberto García Bautista; al Suroeste treinta metros con terreno baldío y al Noreste veinticuatro punto cero tres metros, con la cedente Norma Alicia Aquino Concepción, como lo acredita con el plano original y copia simple del contrato de cesión de derechos de posesión. - - -

SEGUNDO.- Con fundamento en los artículos 877, 885, 889, 901, 903, 905, 906 y demás relativos del Código Civil vigente en el Estado, norman el procedimiento los artículos 24 fracción II, 28, 710, 711, 755, y demás conducentes del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado, se da entrada a la promoción y tramítese el procedimiento judicial no contencioso, fórmese expediente, regístrese en el libro de Gobierno bajo el número que corresponda y dése aviso de su inicio a la H. Superioridad, notifíquese al ciudadano Agente del Ministerio Público Adscrito a este Juzgado y a la Directora del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, para que promuevan lo que su representación corresponda, así como, a los colindantes si lo hubieren del predio objeto de esta diligencia para su intervención si tuvieren algún derecho que deducir en el momento de la diligencia que en su oportunidad se desahogará. - - -
TERCERO.- De conformidad con el artículo 1318 del Código Civil en Vigor, fíjense avisos en los sitios públicos más concurridos de esta Ciudad y publíquense edictos en el Periódico Oficial del Estado, así como, en uno de los diarios de mayor circulación en esta Ciudad por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, hecho que sea lo anterior se señalará fecha y hora para la recepción de la Testimonial. - -
CUARTO.- Advirtiéndose que el promovente exhibe copias simples de las constancias, certificados, recibos y del oficio que anexó a su escrito inicial, se le requiere para que exhiba los originales de dichos documentos. Y en cuanto al interrogatorio que exhibe para el desahogo de la testimonial, se le hace saber que éste se agrega a los autos sin efecto legal alguno ya que no se está permitido para este tipo de diligencias la exhibición de interrogatorios escritos de conformidad con el artículo 296 Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado. - - -
NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE. - - -
ASI LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO JOSE MARTIN FELIX GARCIA, JUEZ TERCERO DE LO CIVIL, POR Y ANTE EL LICENCIADO RAMON GILBERTO GARCIA DE LA TORRE, PRIMER SECRETARIO JUDICIAL, QUIEN CERTIFICA Y DA FE. - - -

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO, MISMO QUE SELLO, FIRMO Y RUBRICO A LOS DIECIOCHO DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO. - - -

EL SECRETARIO JUDICIAL.

LIC. CARLOS ALBERTO JIMENEZ ZURITA.

-3

No. 12795

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 644/996, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL LIC. HECTOR TORRES FUENTES, APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE LA INSTITUCION DE CREDITO BANCO MEXICANO, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO INVERMEXICO, EN CONTRA DE LOS CC. RAMON TORRES ZACARIAS Y LETICIA DE LA CRUZ RAMIREZ, SE DICTO UN ACUERDO QUE A LA LETRA DICE: - -

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO A VEINTISEIS DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO. - -

Vistos; el estado que guardan los autos y el escrito de cuenta, se acuerda: - - -

PRIMERO.- Se tiene por presentado a el Licenciado HECTOR TORRES FUENTES, con su escrito de cuenta, como lo solicita y toda vez de que los avalúos emitidos tanto por el perito de la parte actora como el nombrado en rebeldía a la parte demandada, no fueron objetados dentro del término concedido para ello, se aprueban los mismos para todos los efectos legales correspondientes, y se toma como base para subastar el bien mueble en cuestión, el emitido por el perito en rebeldía de la parte demandada Ingeniero JESUS GALAN ROSADO. - -

SEGUNDO.- Como lo solicita el promovente y con fundamento en los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio, así como al momento de la presentación de la demanda sáquese a Pública Subasta y al mejor postor en PRIMERA ALMONEDA los siguientes bienes inmuebles embargados. - -

PREDIO URBANO Y CONSTRUCCION .- Ubicado en la calle Iturbide número doscientos Dos de la colonia Tamulte de las Barrancas de esta Ciudad, constante de una superficie de 184.776 metros cuadrados, y una superficie de construida de 76.849 metros cuadrados, localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes, AL NOROESTE, 6.60 metros con LORENZO CASTILLO, AL SURESTE, 6.60 metros, con la calle A. DE ITURBIDE, AL NORESTE, 29 metros con ANA MARIA SAMANO DE GARCIA E HIJAS, y al SUROESTE 28.40 metros con ROMAN SANCHEZ OSORIO, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, a nombre de RAMON TORRES ZACARIAS, el día 06 de octubre de 1987, bajo el número 5520 del Libro General de entradas a Folios del 26,051 al 26,061 del Libro de Duplicados Volumen 111, afectándose el predio número 75,736 Folio 36 del Libro Mayor Volumen 294. Al cual le fue fijado un valor comercial de $236,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N), y es postura legal el cubra las dos terceras partes de dicho valor, es decir la cantidad de $157,333.33 (CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS, 33/100 M.N).- - -

PREDIO URBANO.- Ubicado en la calle sin nombre, marcado con el Lote 14, manzana 125 Zona 1, Colonia Tierra Colorada, con superficie de 286.00 metros cuadrados, localizados AL NORTE 31.80 metros con lotes 15 y 18, AL SUR 16.00 metros con lote 13 y 15.00 metros con lote 10 AL ESTE 13.30 metros con lote 129, AL OESTE 4.20 metros con lote 13 y 6.10 metros con calle sin nombre, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, a nombre de RAMON TORRES ZACARIAS, el 11 de Julio de 1994, bajo el número 7538, folios del 65140 al 65144 del Libro de Duplicados Volumen 118, afectando el predio 72,320 Folio 1709 Volumen 281.- al cual le fue fijado un valor comercial de $188,500.00 (CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N) y es postura legal el cubra las dos terceras partes de dicho valor, es decir la cantidad de $125,666.66 (CIENTO VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N). - - -

TERCERO.- Como lo previene el numeral 1411 del Código Mercantil mencionado, anúnciese por TRES VECES dentro de NUEVE DIAS en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta ciudad, asimismo fíjense los avisos respectivos en los lugares más concurridos de esta Ciudad, en el entendido que el remate tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado, el día OCHO DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, A LAS DIEZ HORAS EN PUNTO. Así mismo se hace del conocimiento a las partes que no habrá prórroga de espera.

CUARTO.- Debiendo los licitadores [illegible] del H. Tribunal Superior de Justicia de esta Ciudad una cantidad igual por lo menos al DIEZ POR CIENTO en efectivo de la cantidad base para el remate sin cuyo requisito no serán admitidos.- - - - - -

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE. - - -

Así lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada JUANA INES CASTILLO TORRES, Juez Quinto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, ante el Segundo Secretario Judicial, Licenciado SERGIO MARTINEZ GUZMAN, con quien actúa, certifica y da fe. –

Y POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, POR TRES VECES DENTRO DEL TERMINO DE NUEVE DIAS; EXPIDO EL PRESENTE EDICTO, A LOS DIEZ DIAS DEL MES DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO. - -

EL SECRETARIO JUDICIAL.
LIC. SERGIO MARTINEZ GUZMAN.

-3

No. 12797

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

Que en el expediente número 2664/93, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el LICENCIADO ULISES CHAVEZ VELEZ, en contra de JUAN HUMBERTO OLIVERA ARGAEZ Y OTRO, con fecha Quince de Julio de Mil Novecientos Noventa y Seis, se dictó un acuerdo que a la letra dice: - - - - - - -

JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO. A QUINCE DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS. - - -

VISTO, el escrito, con el que da cuenta la Secretaría para que obre como proceda y se acuerda: - - -

PRIMERO.- Se tiene por presentado al licenciado ULISES CHAVEZ VELEZ, en su escrito de cuenta, y como lo solicita y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 561 y 543, 544 y 549 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor en el Estado de Tabasco, aplicado supletoriamente al de Comercio, se señalan nuevamente LAS DIEZ HORAS EN PUNTO DEL DIA TRECE DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, para la diligencia de remate en segunda almoneda y al mejor postor del siguiente bien inmueble, con la correspondiente rebaja del veinte por ciento. - -

PREDIO URBANO Y CONSTRUCCION.- Ubicado en la calle Quintana Roo, manzana siete del fraccionamiento Guadalupe de ésta Ciudad, constante de una superficie de 119.98 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 9.09 metros con calle Quintana Roo, AL SUR: 9.09 metros con propiedad de FRANCISCO CELORIO VALLES, AL ESTE: 22.00 metros con el lote número 119 El predio se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, bajo el número 2088 del libro general de entradas a folios del 3095 al 3101 del libro de extractos volumen 94 predio número 27043 folio 224 del libro mayor volumen 103, a nombre de HUMBERTO OLIVERA ARGAEZ Y ROSA MARIA CORTINA HERNANDEZ al que le fuera fijado un valor comercial de $180,200 pesos 00/100 M.N) con la rebaja del veinte por ciento de dicha cantidad, es decir, la suma de $144,160.00 (CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL CIENTO SESENTA PESOS 00/100 M.N) y siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, es decir, la suma de (NOVENTA Y SEIS MIL CIENTO SEIS PESOS 66/100 M.N). - - - -

SEGUNDO.- Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la subasta que deberán depositar previamente en el departamento de Consignaciones y pagos de la Tesorería Judicial del Tribunal Superior de Justicia del Estado, una cantidad igual o por lo menos el diez por ciento de la cantidad que sirve de base para el remate sin cuyo requisito no serán admitidos. - -

TERCERO.- Como en este asunto se rematará un bien inmueble, anúnciese por tres veces durante nueve días en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta Ciudad el presente remate en convocación de postores, debiéndose fijar además avisos en los sitios públicos de costumbre en el entendido que la subasta de referencia tendrá verificativo en el recinto de éste Juzgado en la hora fecha señalada, es decir, LAS DIEZ HORAS EN PUNTO DEL DIA TRECE DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO. - -

Notifíquese personalmente y cúmplase. - - -

Lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada JUANA INES CASTILLO TORRES, Juez Quinto de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, por ante la Secretaria Judicial MIRIAM RUBI SANCHEZ ESPARZA, que certifica y da fe.- - - -

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO A TRES DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO. - -

Vistos los escritos de cuenta, se acuerda: - - -

PRIMERO.- Se tiene por presentado al demandado Ciudadano JUAN HUMBERTO OLIVERA ARGAEZ, por medio de su escrito de cuenta, señalando como nuevo domicilio para oír y recibir notificaciones, el ubicado en la calle José María Pino Suárez 216 altos (edificio la verdad de los precios) Centro de esta Ciudad de Villahermosa, Tabasco, autorizando para que en su nombre y representación las oigan y reciban revisen el expediente cuantas veces sea necesario, entreguen y reciban documentos a los Licenciados ELOY HERNANDEZ MARTINEZ Y JOSE LUIS UCO HERNANDEZ, así como a los Ciudadanos ROBERTO OCAÑA MARTINEZ Y MARIA ESTHER GARCIA RAMOS. - -

SEGUNDO.- Conforme lo solicita el Licenciado ULISES CHAVEZ VELEZ, en su escrito que se provee, se señalan las DIEZ HORAS EN PUNTO DEL DIA DIEZ DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, para que se lleve a efecto la diligencia de remate en Segunda Almoneda y al mejor postor del bien inmueble embargado en la presente causa, sirviendo de mandamiento en forma el auto de fecha quince de julio de mil novecientos noventa y seis, debiéndose insertar al presente proveído. - -

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE. - - -

Así lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada JUANA INES CASTILLO TORRES, Juez Quinto Civil de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial del Centro, por y ante el Segundo Secretario Judicial Licenciado SERGIO MARTINEZ GUZMAN, con quien actúa y da fe. - -

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, POR TRES VECES DURANTE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS CATORCE DIAS DEL MES DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO. - -

EL SEGUNDO SECRETARIO JUDICIAL.
LIC. SERGIO MARTINEZ GUZMAN.

-3

No. 12814

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

Que en el expediente número 273/998, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el LICENCIADO MIGUEL RAMON ROCA ALFARO, en contra de ANA LETICIA BARAHONA OCAÑA, con fecha Tres de Julio del presente año, se dictó un auto que a la letra dice: - - - - - - -

AUTO DE INICIO

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO A TRES DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO.- - - - -

Se tiene por presentado al Licenciado MIGUEL RAMON ROCA ALFARO, Apoderado General para pleitos y cobranzas y para actos de administración en materia laboral de BANCO INVERLAT, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO INVERLAT, presentado escrito de demanda y documentos anexos consistentes en un poder certificado y copia, una constancia de domicilio ignorado original, un contrato original y copia, un estado adeudo original y copia y un traslado, promoviendo el juicio EJECUTIVO MERCANTIL, en contra de la Señorita ANA LETICIA BARAHONA OCAÑA, de quien se ignora su domicilio actual, a quien se le reclama el pago de las siguientes prestaciones: a).- El pago de $160,000.00 (CIENTO SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N), por concepto de capital Inicial. b).- El pago de $112,000.00 (CIENTO DOCE MIL PESOS 00/100 M.N), por concepto de capital adicional. c).- El pago de $251,971.42 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL NOVECIENTOS SETENTA Y UN PESOS 42/100 M.N), por concepto de se continúen generando hasta que sea resuelto el adeudo. d).- El pago de $24,377.19 (VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS 19/100 M.N), por concepto de amortizaciones vencidas el día 01 de abril de 1997, más los que se continúen generando hasta que sea resuelto el adeudo.- e).- El pago de $203,501.80 (DOSCIENTOS TRES MIL QUINIENTOS UN PESOS 80/100,M.N), por concepto de intereses moratorios CAUSADOS AL DIA 01 DE ABRIL DE 1997, más los que se continúen devengando hasta que sea resuelto el adeudo. f).- El pago de $5,314.32 (CINCO MIL TRESCIENTOS CATORCE PESOS 32/100 M.N), por concepto de seguro vencido más el importe del seguro de las primas que se continúen venciendo, hasta la total solución del adeudo. g).- El pago de $1,126,50 (MIL CIENTO VEINTISEIS PESOS 50/100 M.N) por concepto de gastos de cobranzas. H).- El pago de $160.00 (CIENTO SESENTA PESOS 00/100 M.N), por concepto del impuesto al valor agregado (IVA) de gastos de cobranza.- i).- El pago de gastos que se originen por la tramitación de este juicio. j).-. El pago del 30% por concepto de honorarios profesionales sobre el capital e intereses reclamados. - - -

En virtud de que los documentos base de la Acción traen aparejada ejecución con fundamento en los artículos 1070, 1391 fracción IV, 1392, 1393, 1394, 1395, y 1396, y demás relativos del Código de Comercio vigente para el presente caso, 150 fracción II, 151 y 152 y relativos de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, se da entrada a la demanda en la vía y forma propuesta, en consecuencia, fórmese expediente, regístrese en el Libro de Gobierno y dése aviso de su inicio a la H. Superioridad.- Sirviendo este auto de mandamiento en forma, y de conformidad con lo dispuesto por el numeral 1070 del Código de Comercio, requiérase a la parte demandada para que efectúe el pago de las prestaciones reclamadas concediéndose para ello un término de OCHO DIAS siguientes a la última publicación y de no hacerlo, embárguense bienes suficientes de su propiedad. Asimismo y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 131 fracción III y 139 fracción II y demás aplicables al Código de Procedimientos Civiles, publíquese edictos del presente proveído por un término de tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, y así como en de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, y fíjense avisos en los lugares de costumbre, como emplazamiento a la demandada por ser de domicilio ignorado, para que dentro del término de TREINTA DIAS comparezca la demandada ante este Juzgado a recoger las copias del traslado, término que empezará a correr a partir de la última publicación, apercibida que de no hacerlo quedará debidamente emplazada a juicio, concediéndosele un término de cinco días para que conteste la demanda y correrá al día siguiente de que haya recogido las copias de traslado; expídanse los edictos ordenados. Guárdese en la caja de seguridad los documentos base de la acción, dejando copias simples de los mismos en autos.- Se tiene como domicilio del actor para recibir citas y notificaciones el ubicado en la Avenida Gregorio Méndez número 1701 altos 24 de la Colonia Jesús [illegible] expediente y reciban toda clase de documentos al Pasante de Derecho ALBERTO DEL CARMEN AGUILAR QUIROGA y a las señoras MARIA ESPERANZA ALMEIDA LOPEZ Y MARIA DE LOURDES GONZALEZ RAMIREZ. - -

Notifíquese personalmente. Cúmplase. - -

Así lo proveyó, manda y firma la ciudadana licenciada JUANA INES CASTILLO TORRES, Juez Quinto Civil de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial del Centro, por y ante la Primera Secretaria Judicial licenciada PILAR AMARO TEJERO, con quien actúa, certifica y da fe. - -

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, POR TRES VECES DURANTE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DIEZ DIAS DEL MES DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO. - - -

LA PRIMERA SECRETARIA JUDICIAL.

LICDA. PILAR AMARO TEJERO.

1-2-3

No. 12799

INFORMACION AD-PERPETUAM

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
JALPA DE MENDEZ, TABASCO.

A QUIEN CORRESPONDA:

Se les comunica que en el expediente número 126/998, relativo al de PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, INFORMACION AD-PERPETUAM, promovido por el C. TOMAS RAMOS MADRIGAL, con fecha cinco de junio del año actual, se dictó un acuerdo que copiado a la letra dice: - - - -

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA JALPA DE MENDEZ, TABASCO. A CINCO DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO. - -

Vistos; el escrito y anexos con que da cuenta la Secretaría y se Acuerda: - - -

PRIMERO.- Por presentado el señor TOMAS RAMOS MADRIGAL, con su escrito y anexos descritos en la razón Secretarial, señalando como domicilio para oír y recibir toda clase de citas y notificaciones la casa marcada con el número 155 de la Calle Prolongación de Gregorio Méndez de esta Ciudad, y autorizando para que en su nombre las oiga y las reciba a los CC. Licenciados FRANCISCO JESUS MARTINEZ CASTILLO Y JUAN CARLOS RAMOS DOMINGUEZ, por medio del cual viene a promover PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, INFORMACION AD-PERPETUAM, a fin de acreditar la posesión y pleno dominio que tiene sobre un predio RUSTICO, ubicado en el POBLADO IQUINUAPA de este Municipio constante de una superficie de 204.95 metros cuadrados, que se localiza dentro de las siguientes medidas y colindancias; al Norte, 12.40 metros cuadrados, con la Calle Teresa Vera, al Sur, 11.50 metros cuadrados con Río Cunduacán, al Este, 17.15 metros cuadrados, con Lubia Pérez Maldonado, y al Oeste 17.15 metros cuadrados con Juan Alejandro, actualmente con MARIA ELIZABETH ALEJANDRO IZQUIERDO. - - -

SEGUNDO.- Como lo establecen los artículos 877, 878, 879, 881, 890, 901, 936, 937, 938, 939, 940, 941, 942, 969, 970, y demás relativos del Código Civil en Vigor, y 16, 24, fracción II, 70, fracción II, 70 fracción I, 710, 711, 712, 713, 755, y demás relativos del Código Procesal Civil en Vigor, se le da entrada a la solicitud en la Vía y forma propuesta, fórmese expediente, regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda, dése aviso de su Inicio a la H. Superioridad, y al Ministerio Público Adscrito, désele la intervención legal que le corresponde. - - -

TERCERO.- Se ordena dar vista al Ciudadano Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de esta Jurisdicción así como a los colindantes LUBIA PEREZ MALDONADO Y MARIA ELIZABETH ALEJANDRO IZQUIERDO, quienes tienen sus domicilios en el Poblado Iquinuapa de este Municipio, para que dentro del término de TRES DIAS contados a partir del día siguiente en que se les notifique este proveído, manifiesten lo que a sus derechos convengan. - - - -

CUARTO.- Publíquese el presente acuerdo a manera de EDICTOS en el Periódico Oficial del Estado y otro de mayor circulación en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, por tres veces de tres en tres días, fíjense los avisos en el lugar de costumbre y en el de la ubicación del predio haciendo saber al público en general que si alguna persona tiene interés en el presente Juicio, deberá comparecer ante este Juzgado a hacerlos valer en un término de quince días a partir de la última publicación que se exhiba, debiendo el actuario Adscrito hacer constancia sobre los avisos fijados. - - - -

QUINTO.- Por otra parte y como diligencia para mejor proveer gírese atento oficio al Representante legal de la Secretaría de Terrenos Nacionales de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, y al Presidente Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de esta ciudad, para que a la mayor brevedad posible informen a este Juzgado si el predio rústico de referencia pertenece o no a la Nación y al fundo legal de este Municipio respectivamente.- - - - -

SEXTO.- Hecho que sea lo anterior, señálese fecha para recibir la testimonial a cargo de los señores LENIN VAZQUEZ ESCALANTE, CESAR GARCIA ALVAREZ Y JOSE GARCIA RAMIREZ. - - -

Notifíquese Personalmente.- Cúmplase. - - -

Lo proveyo, manda y firma, la Licenciada CRISTINA AMEZQUITA PEREZ, Juez Civil de Primera Instancia, por ante la Secretaria Judicial Licenciada OLGA LIDIA SANTAMARIA CASTELLANOS, que certifica y da fe. - - -

Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, Y OTRO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITAN EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE TRES EN TRES DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS ONCE DIAS DEL MES DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, EN ESTA CIUDAD DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO, HACIENDOLE SABER A LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO EN ESTE JUICIO, QUE DEBERAN DE COMPARECER ANTE ESTE JUZGADO A HACERLO VALER EN UN TERMINO DE QUINCE DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION QUE SE EXHIBA. - - - -

LA SECRETARIA JUDICIAL.
LICDA. OLGA LYDIA SANTAMARIA CASTELLANOS.

-3

No. 12804

DIVORCIO NECESARIO

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA, DEL DISTRITO JUDICIAL, DE JALAPA, TABASCO.

C. CRECENCIA HERNANDEZ PEREZ.
DONDE SE ENCUENTRE.

AUTO DE INICIO

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DECIMO QUINTO DISTRITO JUDICIAL DE JALAPA, TABASCO, A CUATRO DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO. - -

VISTA la cuenta secretarial se acuerda: - - - - -

PRIMERO: Por presentado el Ciudadano FELICITO RODRIGUEZ CORNELIO, con su escrito de cuenta y documentos que se detallan en la cuenta secretarial, promoviendo JUICIO ORDINARIO DE DIVORCIO NECESARIO, en contra de su esposa CRECENCIA HERNANDEZ PEREZ, quien es de domicilio ignorado, y de quien reclama las siguientes prestaciones: - - - -

A).- La disolución tanto del vínculo matrimonial, así como de la sociedad conyugal que los une B).- Las consecuencias legales inherentes a la disolución del matrimonio. C).- La perdida de la patria potestad de nuestros menores hijos que responden a los nombres de NEYDI RUTH Y NIDIA GISELA, de apellidos RODRIGUEZ HERNANDEZ, mismas que se encuentran en su poder, desde el tiempo que la hoy demandada abandono el hogar conyugal, sitio en la Ranchería Aquiles Serdán Quinta Sección de este Municipio. D).- El pago de los gastos y costas

SEGUNDO.- Atento al punto que antecede y con fundamento en los artículos 1°, 2°, 10°, 15, 16, 24, 203, 204 y 205 del Código de Procedimientos Civiles en el Estado, relacionado con los artículos 256, 257, 272 Fracción IX, 281, 282 y 283 del Código Civil ambos vigentes en el Estado, se da entrada a la demanda en la vía y forma propuesta, en consecuencia fórmese expediente regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda y con atento oficio dése aviso de su inicio a la H. Superioridad, así también désele la intervención al Agente del Ministerio Público Adscrito, así como también al Representante del Desarrollo Integral de la Familia que por derecho les corresponde. - - - -

TERCERO.- Toda vez que se desprende del escrito que se acuerda que la demandada es de domicilio ignorado, con fundamento en el artículo 139 del Código de Proceder en la materia, y con las copias simples exhibidas por el actor, emplácese a la C. CRECENCIA HERNANDEZ PEREZ, por medio de edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial y otro Periódico de los de mayor circulación en el Estado, asimismo, deberá hacérsele saber a la antes mencionada que tendrá que presentarse a este Juzgado para que produzca su contestación de la demanda dentro del término de treinta días, mismos que se computarán a partir de la última publicación. Asimismo deberá hacérsele saber que tendrá que señalar domicilio y persona para recibir citas y notificaciones en esta Ciudad, caso contrario a ello y con fundamento en el artículo 505 Fracción II del Código antes invocado, se le tendrá por contestando la demanda en sentido negativo. - - -

CUARTO.- El promovente señala como domicilio para recibir citas y notificaciones los estrados del Juzgado y autorizando para oírlas y recibirlas y recoger toda clase de documentos al Licenciado CESAR ANTONIO DE LA CRUZ HERNANDEZ. - - -

Notifíquese personalmente y cúmplase. - - -

ASI LO ACORDO, MANDA Y FIRMA, EL CIUDADANO LICENCIADO VICTOR MANUEL IZQUIERDO LEYVA, JUEZ MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA ASISTIDO POR LA LICENCIADA FLOR DE LOS ANGELES ASCENCIO TORRANO, QUIEN CERTIFICA Y DA FE. - -

Para su publicación por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial y otro de mayor circulación del Estado, expido el presente EDICTO a los 17 Diecisiete días del mes de Agosto del año de mil novecientos noventa y ocho. - - -

ATENTAMENTE
LA SECRETARIA JUDICIAL DE LA MESA CIVIL.

LICDA. FLOR DE LOS ANGELES ASCENCIO TORRANO.

-3

CERTEZA TABASCO

El Periódico Oficial se publica los miércoles y sábados bajo la coordinación de la Dirección de Talleres Gráficos de la Dirección General de Administración de la Secretaría de Planeación y Finanzas.

Las Leyes, Decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicados en este Periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse a la Av. Cobre s/n. Ciudad Industrial o al teléfo no 53-10-47 de Villahermosa, Tabasco.